



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 1 de 3
---------------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No 1618

(Tunja, 09 ABR 2008)

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución No 1519 del 31 de marzo de 2008

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 de 2005 y 097 y 121 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No 1154 del 15 de febrero de 2008, se convocó a los Estudiantes de la Facultad de Estudios a Distancia y CREADs (programas propios), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su Representante ante el CONSEJO DE FACULTAD.

Que mediante Resolución No 1197 del 22 de febrero de 2008, se modificaron y ampliaron las fechas de elección de la Resolución No 1154 del 15 de febrero de 2008.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
ARANGUREN SANCHEZ ALIETTE YAMILE	200712334
VARGAS CAMACHO JOSE ALEXANDER	200813110
RODRÍGUEZ AMEZQUITA LUIS EDUARDO	200712078

Que mediante Resolución No 1519 del 31 de marzo de 2008, les fue aceptada la inscripción como candidatos a los anteriores estudiantes.



Código: NC-GJ-P01-I02-F02	Versión: 04	Página 2 de 3
---------------------------	-------------	---------------

Que según oficio del Asesor de la FESAD, de fecha 09 de abril de 2008, el estudiante VARGAS CAMACHO JOSÉ ALEXANDER, se encuentra matriculado en el Ciclo Profesional de Gestión Bancaria y Financiera, en convenio con la Universidad del Tolima.

Que se hace necesario modificar el artículo 1° de la Resolución No 1519 del 31 de marzo de 2008, en el sentido de dejar sin efectos la inscripción del estudiante VARGAS CAMACHO JOSÉ ALEXANDER, por ser estudiante de un programa en convenio.

En merito de lo expuesto, el Rerctor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución No 1519 del 31 de marzo de 2008, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la inscripción de los candidatos que a continuación se relacionan, como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el CONSEJO DE FACULTAD, de la Facutlad de Estudios a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución de Convocatoria No 1154 del 15 de febrero de 2008:

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
ARANGUREN SANCHEZ ALIETTE YAMILE	200712334
RODRÍGUEZ AMEZQUITA LUIS EDUARDO	200712078

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la inscripción del estudiante VARGAS CAMACHO JOSÉ ALEXANDER, con código 200813110, por no cumplir con los requisitos establecidos mediante Acuerdo No 097 de 2006, artículo 114, PARAGRAFO 2° -REGLAMENTO ESTUDIANTIL para los ESTUDIANTES A DISTANCIA de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y Resolución de Convocatoria No 1154 del 15 de febrero de 2008.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

1618
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MACROPROCESO: NORMATIVO Y COMUNICACIONES
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA
RESOLUCIÓN

45

Edificando
futuro

Código: NC-GJ-P01-I02-F02

Versión: 04

Página 3 de 3

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

09 ABR 2008

Dada en Tunja, a los

A.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto COMITÉ ELECTORAL/SBS-Jrcm



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja